

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CIV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JUNIO 4 DEL AÑO 2022.

No. 23

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SEGUNDA SECCIÓN

### SUMARIO

**COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022.- DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022

Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado.



**Oaxaca**  
CREAR • CONSTRUIR • CRECER



**COMUNICACIÓN SOCIAL**  
Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado

## ÍNDICE

A. INTRODUCCIÓN	1
B. MARCO INSTITUCIONAL	2
¿Quiénes somos?	2
Antecedentes	2
Marco jurídico	3
Misión	5
Visión	5
Valores	5
Objetivo Estratégico	5
Estructura orgánica	5
Objetivos de las áreas	7
Recursos Humanos	8
Recursos Financieros	9
Recursos Materiales	9
Análisis de Fortalecimientos	10
Análisis de Riesgos	11
C. MARCO ESTRATÉGICO	11
D. ALINEACIÓN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	12
Árbol de problemas del programa	13
Árbol de Objetivos del programa	14
E. MARCO DE RESULTADOS	18
F. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	20

## A. INTRODUCCIÓN

Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) son instrumentos de Planeación Estatal a través de los cuales se establecen las prioridades de acción, los objetivos y metas, dirigidos a materializar la contribución de las instituciones en el logro de los objetivos de desarrollo del Estado y facilitar la evaluación de su desempeño. Dichos instrumentos son elaborados por las dependencias y Entidades u Órganos Auxiliares, bajo los parámetros establecidos por la Coordinación General de COPLADE, debiendo ser consistente con el PED y con los Planes Estratégicos Sectoriales.

El Plan Estratégico Institucional (PEI), de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado (CGCSV), conforme a la Guía comprende un Marco Institucional, un Marco Estratégico, una Alineación de los Productos Institucionales con la Estructura

Programática y un Marco de Resultados.

En el Marco Institucional se hace referencia al análisis situacional de este Órgano Auxiliar, que permite identificar en cada una de las áreas que la integran, las fortalezas y desafíos que deben enfrentar.

En el Marco Estratégico se presentan los objetivos institucionales alineados al Plan Estatal de Desarrollo (PED 2016 - 2022), al Plan Estatal Sectorial (PES) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, señalándose el o las área (s) responsable (s) de su operación y cumplimiento.

En el apartado correspondiente a la alineación con la estructura programática, se describe la alineación de los productos institucionales con sus programas y subprogramas de la estructura programática.

En lo correspondiente al Marco de Resultados, se detallan en él, los indicadores y metas para la medición del desempeño, en términos de los productos a ser obtenidos por la CGCSV, a partir de los insumos institucionales disponibles.

Asimismo, conforme a la Guía para su elaboración, se presenta, el Programa Anual de Trabajo como un instrumento de planeación de las actividades a realizarse, en términos de metas y resultados, calendarizados trimestralmente; con la finalidad de generar el o los producto (s) previsto (s) en el Marco de Resultados del presente PEI y en la MIR correspondiente, haciendo referencia exclusivamente a las actividades sustantivas de este Órgano Auxiliar.

## B. MARCO INSTITUCIONAL

### ¿Quiénes somos?

La Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado es un órgano auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado, que en términos generales, dirige la comunicación social del Gobierno del estado en coordinación con la administración pública, es decir, difundir la información sobre las actividades que en ejercicio de sus atribuciones lleven a cabo las distintas dependencias, entidades paraestatales, órganos desconcentrados, órganos auxiliares y fideicomisos públicos del poder ejecutivo del estado, incluidas las plataformas digitales; así como conducir la política de identidad institucional de la administración pública estatal.

### Antecedentes

Desde mediados del siglo pasado, el Gobierno del Estado de Oaxaca comenzó a difundir, a través de medios escritos, las actividades realizadas cuyo propósito fundamental era de carácter informativo, dando a conocer mensajes donde se destacaban algunas campañas con sentido social, actividades políticas o la relación de obras sobresalientes.

Posteriormente se comenzaron a difundir noticias o notas del Gobierno del Estado de Oaxaca a través de las principales estaciones radiodifusoras de la ciudad.

En los años 70 empezó a destacar en el Estado de Oaxaca, la importancia de los medios de comunicación para la difusión de la actividad gubernamental, por lo que se creó la Dirección de Relaciones Públicas con el objetivo de establecer un vínculo de coordinación entre los medios de comunicación y el Gobierno, posteriormente se cambió su denominación y quedó oficialmente designada en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo como Dirección de Comunicación Social para después incorporarse a la ahora extinta Secretaría Técnica del Poder Ejecutivo.

En el año 2009 con motivo de la extinción de la Secretaría Técnica del Poder Ejecutivo se creó por decreto la Coordinación General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 14 de enero de 2013 se abroga el Decreto por el cual se crea la Coordinación General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial el 05 de octubre del año 2009 y se creó la Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo, adscrita a la Jefatura de la Gubernatura.

Mediante decreto número 2071 emitido por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca publicado el 08 de noviembre del año 2013 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, por virtud de los cuales, la Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo adscrita a la Gubernatura, cambió de denominación a Coordinación General de Comunicación Social y al mismo tiempo, se le otorgó el carácter de Órgano Auxiliar del Gobernador del Estado.

Finalmente fue adicionada su denominación a Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado, en el decreto número 564 emitido por la Sexagésima tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el 28 de enero de 2017, derivado de distintas reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

### Marco jurídico

La Coordinación General de Comunicación Social y Vocería, es un Órgano Auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente se le encomienda de conformidad con los artículos 3, fracciones I y III; 33, fracción II, y 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

El funcionamiento de la Coordinación de Comunicación Social está regido por lo determinado en el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca en relación con su Reglamento interno Manual de Organización de la Coordinación General de Comunicación Social, el cual se comprende todos los aspectos relativos a la organización administrativa de la coordinación, así como su estructura orgánica con sus atribuciones, funciones y deberes del personal de mayor jerarquía y de las diferentes divisiones administrativas. Es importante señalar que, debido a la adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, establecida en el decreto número 564 emitido por la Sexagésima tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el 28 de enero de 2017, no se encuentran determinadas en el Reglamento Interno vigente.

las leyes más importantes que regulan la materia de comunicación social son:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 28 de mayo de 2021).
- LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca 18 de septiembre del 2021).
- LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. (Texto original mediante Decreto Num. 2701 aprobado por la LXIV Legislatura el 08 de septiembre del 2021).
- LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA. Última reforma: Publicación de partes observadas del decreto 2055 en el Periódico Oficial Extra del 26 de diciembre de 2013 mediante decreto Núm.2074. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca 26 de abril de 2017.
- NORMATIVIDAD EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. (Publicado el 09 de agosto de 2008).
- LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA (Última reforma POE 20-01-2018)
- LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. (Reformada mediante Decreto Num. 14 aprobado por la LXV Legislatura el 09 de diciembre del 2021).
- DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. (Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 18 de diciembre del 2021).
- REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. (Última reforma publicada 02-07-2016).
- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.
- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.
- CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS.
- REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
- CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL (CADIDO).
- CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA.

### Misión

Ser vínculo de comunicación entre la ciudadanía y el Gobierno del Estado, contribuyendo con la obligación gubernamental, de mantener informada a la ciudadanía sobre quehacer de la Administración Pública Estatal; así como de las acciones gubernamentales, apuntalando la gobernabilidad democrática y la promoción del Estado.

### Visión

Contar con una sociedad oaxaqueña informada sobre los acontecimientos de interés público y las acciones que el gobierno de Oaxaca lleva a cabo, para resolver las problemáticas que le afectan y difundir los mecanismos de acceso a los servicios que presta el estado.

### Valores

Respeto, Responsabilidad, Ética, Eficacia, Igualdad

### Objetivo Estratégico

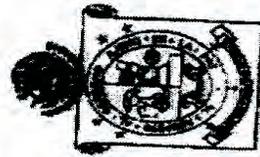
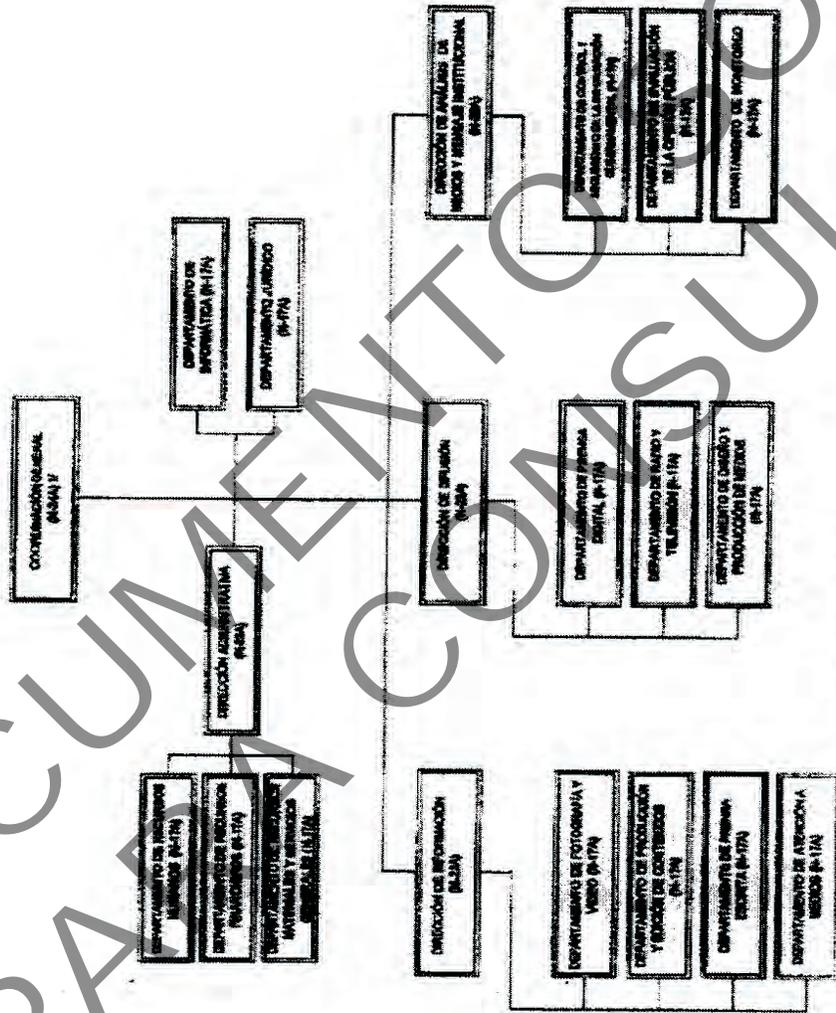
Informar a la población en general, del Quehacer gubernamental mediante la apropiada difusión de las diversas actividades realizadas mediante las Secretarías, Dependencias y de más Organismos gubernamentales que ejecutan los programas y políticas implementadas para la atención de las necesidades de la población Oaxaqueña.

### Estructura orgánica

Para cumplir con los propósitos de rendimiento de la administración pública Estatal, Establecidos por la ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca y demás disposiciones legales, resulta necesario que para el ejercicio de las facultades y despacho de los asuntos con lo establecido en el reglamento interno publicado en el periódico oficial el día 28 de marzo de 2014, en su artículo 7 señala que: "además de las áreas administrativas en este capítulo, la coordinación contará con el personal técnico y administrativo para la debida atención y el mejor desempeño de sus atribuciones, de acuerdo con el presupuesto autorizado".



**COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCEERÍA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
ESTRUCTURA ORGÁNICA**



2016-2022  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

VALERIO PRESUPUESTALMENTE  
LIC. JORGE GALLARDO CASAS  
SECRETARIO DE FINANZAS

VALERIO PRESUPUESTALMENTE  
LIC. JOSE JAVIER VILLALBA JIMENEZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

VALERIO PRESUPUESTALMENTE  
LIC. JOSE JAVIER VILLALBA JIMENEZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

VALERIO PRESUPUESTALMENTE  
LIC. JOSE JAVIER VILLALBA JIMENEZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

SEPTIEMBRE DE 2017

VITULAR  
LIC. ALFONSO MARTINEZ GORDOBA

DOCUMENTO CONSULTA

**OBJETIVO DE LAS ÁREAS.**

Con fundamento en el reglamento interno de la Coordinación General de Comunicación Social, son atribuciones principales de los responsables de cada área que conforma a la misma las siguientes:

**Coordinador General:** Dirigir, supervisar y conducir la estrategia de comunicación social e imagen institucional del Gobierno del Estado. Para la realización de sus objetivos, esta Coordinación cuenta con un Departamento Jurídico, un Departamento de Informática, así como con cuatro Direcciones, un secretario Particular y dos Asesores, diseñadas para la resolución de las diversas acciones necesarias en su operatividad.

**Departamento Jurídico:** Representar legalmente al Coordinador así como a las diferentes áreas administrativas, ante todo tipo de autoridades del fuero federal, estatal o municipal, en los procedimientos de cualquier índole, con las facultades generales y especiales de un mandato para pleitos y cobranzas, lo cual comprende desahogar todo tipo de pruebas, promoción de incidentes, rendición de informes, presentación de recursos o medios de impugnación en cualquier acción o controversia ante cualquier autoridad constituyendo una representación amplísima. Este departamento auxilia directamente a todas las áreas operativas y administrativas de la Coordinación de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.

**Departamento de Informática:** Coordinar, planificar, organizar, desarrollar, operar, dirigir y controlar las actividades relacionadas a la integración de las TIC's en las diversas áreas administrativas, Desarrollar y Administrar la página web que en su caso disponga la Coordinación, en cumplimiento con la normatividad aplicable. Este departamento auxilia directamente a todas las áreas operativas y administrativas de la Coordinación de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.

**Dirección Administrativa:** Coordinar y administrar los recursos presupuestarios, materiales y humanos asignados a la Coordinación, bajo los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina e implementando mecanismos de control para el adecuado manejo de los mismos. Esta Dirección cuenta con tres Departamentos, el Departamento de Recursos Humanos, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Departamento de Recursos Financieros para la asistencia en la realización de las funciones inherentes a la misma.

**Dirección de Información:** Comunicar a los medios regionales locales, nacionales e internacionales acerca de eventos públicos organizados por el Gobierno del Estado de Oaxaca procurando y facilitando la difusión de las obras y acciones del Poder Ejecutivo del Estado, así como realizar la cobertura informativa de las actividades del Gobernador y demás servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado. Esta Dirección cuenta con cuatro Departamentos, el Departamento de Fotografía y Video, el Departamento de Producción y Edición de Contenidos, el Departamento de Prensa Escrita y el Departamento de Atención a Medios para la asistencia en la realización de las funciones inherentes a la misma.

**Dirección de Difusión:** Diseñar, Instrumentar, supervisar y ejecutar la estrategia de promoción y difusión para dar a conocer de manera rápida y efectiva a la ciudadanía, las acciones de gobierno de las diversas Dependencias y Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado; sensibilizando a la población sobre su importancia social y valor económico. Esta Dirección cuenta con tres Departamentos, el Departamento de Prensa Digital, el Departamento de Radio y Televisión y el Departamento de Diseño y Producción de Medios para la asistencia en la realización de las funciones inherentes a la misma.

**Dirección de Análisis de Medios y Mensaje Institucional:** Analizar y evaluar la información difundida en los medios de comunicación local y nacional, en prensa escrita, radio, televisión e Internet, Evaluar el resultado de la difusión de las campañas en los medios de comunicación, así como las tendencias informativas mediante análisis cuantitativos y cualitativos, Diseñar estrategias de respuesta inmediata ante las contingencias mediáticas en coordinación con las Dependencias y Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado. Esta Dirección cuenta con tres Departamentos, el Departamento de Control y Seguimiento de la Información Gubernamental, el Departamento de Evaluación de la Opinión Pública y el Departamento de Monitoreo para la asistencia en la realización de las funciones inherentes a la misma.

**Recursos Humanos**

En la Coordinación se cuenta con personal profesional con la experiencia necesaria para el desarrollo de las funciones de esta. Sin embargo, se aprecia que el 68.97% corresponde a personal de base, el 15.86 % es personal de mandos medios y superiores, el 11.72% es personal de contrato confianza y el 3.45 % es personal de nombramiento confianza, lo que reduce las posibilidades de esta Coordinación para atender de manera eficaz las actividades, ya que el personal operativo de base no está disponible en días y horas laborables que se requieren para el desarrollo de las actividades de la Coordinación, aunado a las

prestaciones que reducen el presupuesto del gasto operativo.

Tabla 1. Tipo de modalidad de contratación y área de adscripción.

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	MODALIDADES				TOTAL DE PLAZAS
	BASE NO PLAZA	NOMBRAMIENTO CONFIANZA NO PLAZA	CONTRATO CONFIANZA NO PLAZA	CONTRATO PLAZA	
COORDINACIÓN GENERAL	7	2	3	6	18
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	47	1	6	4	58
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE MEDIOS Y MENSAJE INSTITUCIONAL	25	1	3	4	33
DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN	12	1	1	4	18
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN	9		4	5	18
TOTAL DE PLAZAS POR CATEGORÍA	100	5	17	23	145
PORCENTAJE	68.97%	3.45%	11.72%	15.86%	100.00%

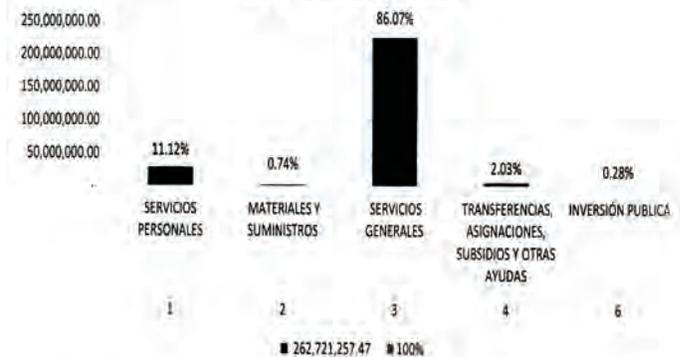
fuentes: Departamento de recursos humanos de esta Coordinación

**Recursos financieros**

De acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca aprobado para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el periódico Oficial mediante el Decreto número 13, le corresponde a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería de Gobierno del Estado \$ 262,721,257.47 doscientos sesenta y dos millones setecientos veintidós mil doscientos cincuenta y siete pesos 47/100, y el cual se tiene contemplado el programa presupuestal para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan de trabajo anual y cada una de las Direcciones correspondientes.

El presupuesto asignado se ejecutará de acuerdo a las metas programadas y realizadas las cuales son reportadas en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP), así como en el sistema de monitoreo de indicadores del desempeño del estado (MIDO), por parte de la jefatura de la gubernatura.

Grafica 1. Presupuesto 2022



fuentes: Departamento de recursos financieros

**Recursos Materiales**

Con respecto al equipamiento de la Coordinación, se tiene equipo de cómputo que no es suficiente para dar cobertura a las diferentes áreas para el desarrollo óptimo de sus actividades, así también que la mayoría de los equipos tecnológicos son obsoletos.

Tabla 2. Inventario de la Coordinación

Num.	EXISTENCIA EN GENERAL DE BIENES MUEBLES	EXISTENCIA EN COORDINACIÓN DE BIENES MUEBLES
1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	745
2	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	374
3	OTROS MOVILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	5
4	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	21
5	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	10
6	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	1
7	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	7
8	SOFTWARE	1
9	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	13

fuente: Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

### Análisis de Fortalecimientos Institucionales

La Coordinación ha identificado la importancia de aprovechar las fortalezas y oportunidades que se tienen para cumplir con los objetivos Institucionales, como son con el contar con personal calificado, las áreas administrativas cuentan con profesionales expertos en los temas acordes a las áreas en las que laboran, por lo que nuestra plantilla de personal cuenta con los conocimientos y las actitudes necesarias para cumplir óptimamente las actividades encomendadas, En cuanto al personal de contrato y confianza está comprometido para cumplir en tiempo con las obligaciones y actividades encomendadas, cabe resaltar su disponibilidad de horario.

Se tiene la capacidad de trabajo en equipo, ya que en cada área y departamento se cuenta con un jefe que lidera un grupo de personas, las cuales se brindan necesaria para trabajar en equipo y para distribuir las tareas asignadas.

Es importante señalar que se cuenta con un reglamento interno el cual define las actividades que realizar y funge cada área, así también se cuenta con un organigrama autorizado, esto con la finalidad de que todos cumplan con sus funciones asignadas.

En lo referente a los recursos materiales las diferentes áreas cuentan con material de oficina, cada mes se solicita al departamento de recursos materiales y servicios generales el material necesario para realizar sus actividades encomendadas. Los equipos de cómputo cuentan con internet restringido para realizar únicamente actividades de la dependencia.

Las dependencias estatales cuentan con capacitaciones para el desarrollo profesional, por lo que se ha invitado al personal de base y contrato que participen en los cursos para retroalimentación de conocimientos y adquisiciones de nuevas habilidades.

### Análisis de Riesgos Institucionales

A partir de análisis realizado por la Coordinación sobresalen, los Institucionales que pudieran llegar afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales; en lo que se refiere a recursos materiales los equipos de cómputo que tiene cada área de trabajo se encuentran obsoletos, desactualizados o en mal estado, lo que provoca que constantemente se mande a llamar al encargado de los sistemas informáticos de la Coordinación y únicamente se cuenta con una persona en el complejo administrativo y una en las instalaciones de Palacio de Gobierno, para atender las solicitudes de esta Coordinación, Así mismo la información que se debe resguardar de manera digital es muy extensa y no contamos con equipos que tengan la capacidad de almacenar la información. Cabe hacer mención que el Internet es muy limitado, restringiendo algunas páginas

de gobierno y enlaces que cuentan con información útil para descargar y compartir con las áreas. Otro factor importante es que el mobiliario con el que se cuenta es limitado para resguardo del archivo de expedientes de concentración.

En cuanto a recursos Humanos el personal de contrato es escaso para las actividades operativas de esta Coordinación, por lo que en ocasiones tienen que quedarse más tiempo, ya que no pueden apoyarse del personal de base para delegar actividades por no contar con la experiencia y perfiles para desempeñarse en las áreas sustantivas de esta Coordinación. Otro factor importante que afecta es la basificación de personal con lo que se pierden las plazas de contrato.

La mayor parte del presupuesto es asignado para servicios generales y pago de nómina, y está limitado para la actualización de equipos de cómputo ya que la mayoría de ellos son obsoletos o se encuentran en mal estado, así también no se cuenta con recurso para la adquisición de mobiliario con mayor capacidad para almacenamiento y archivo de expedientes.

### C. MARCO ESTRATÉGICO

El presente apartado describe los objetivos y estrategias de la Coordinación de Comunicación se alinean a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022 dentro del eje 3 "OAXACA SEGURO", mismo que se vincula a un programa presupuestario del Gobierno del Estado.

#### Alineación de los objetivos institucionales

tabla 3. Alineación de los objetivos institucionales

PED 2016-2022	PES	AGENDA 2030	PEI	PEI
Objetivo estratégico	Objetivo estratégico	Objetivos Desarrollo Sostenible	Objetivo institucional	Área responsable
<b>GARANTIZAR LA GOBERNABILIDAD Y LA PAZ PLENA EN EL ESTADO MEDIANTE LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LA AGENDA SOCIAL, POLÍTICA, MUNICIPAL, AGRARIA, SINDICAL Y RELIGIOSA, EN ESTRICTO APEGO AL MARCO DE DERECHO Y A TRAVÉS DEL DIÁLOGO, PARA OTORGAR UNA RESPUESTA SUSTENTADA A LAS SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN Y DEMANDAS PRESENTADAS POR AUTORIDADES, ORGANIZACIONES Y CIUDADANÍA OAXAQUEÑA.</b>	Fortalecer la coordinación interinstitucional a través de la construcción y actualización periódica de una agenda de atención a conflictos para establecer modelos de intervención conjunta que permitan resolverlos en el corto plazo o sentar las bases para alcanzar su solución en el futuro.	16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover Sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles institucionales eficaces e inclusivos que rindan cuentas.	Difundir los programas y actividades Gubernamentales  Informar de las acciones del Gobierno del Estado  Monitorear los medios de comunicación de las acciones del Gobierno del Estado	Dirección de Difusión// Dirección Administrativa, Departamento Jurídico, Departamento de Informática.  Dirección de Información// Dirección Administrativa  Departamento de Informática  Dirección de análisis de medios y mensaje institucional// Dirección Administrativa  Departamento de Informática

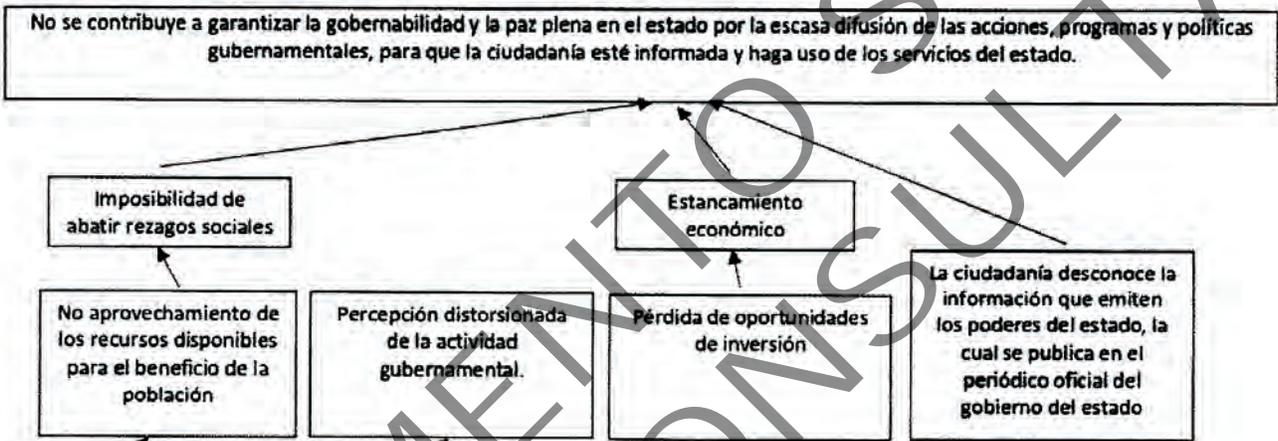
## D. ALINEACIÓN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Con el objetivo de ordenar las actividades que realiza la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado con el programa y subprograma de la estructura Orgánica, se describe su respectiva alineación y responsabilidad Institucional.

### Árbol de problemas del programa presupuestario

**Programa: 178.-DIFUSIÓN DE ACCIONES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS GUBERNAMENTALES**

#### Efectos



#### Problema central

"La población del estado del Estado de Oaxaca desconoce las acciones, programas y políticas gubernamentales vigentes que realizan los ejecutores de gasto"

#### Causas

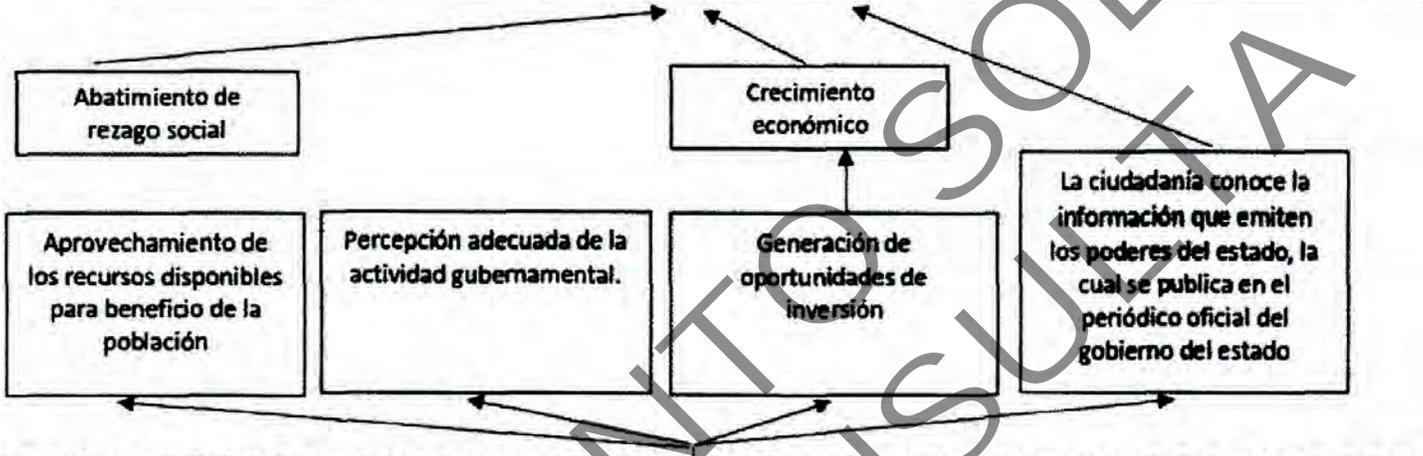


# Árbol de Objetivos del programa presupuestario

## Programa: 178.-DIFUSIÓN DE ACCIONES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS GUBERNAMENTALES

### Fines

Contribuir a garantizar la gobernabilidad y la paz plena en el estado mediante la difusión de las acciones, programas y políticas gubernamentales, para que la ciudadanía esté informada y haga uso de los servicios del estado.



### Objetivo

"La población del estado del Estado de Oaxaca conoce las acciones, programas y políticas gubernamentales vigentes que realizan los ejecutores de gasto"

### Medios



SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

124 Coordinación General De Comunicación Social Y Vocería Del Gobierno Del Estado  
 121 Consejería Jurídica Del Gobierno Del Estado  
 Programa 178 Difusión De Acciones, Programas y Políticas Gubernamentales  
 Ejercicio fiscal 2022  
 Medios Elegidos

Acción gubernamental difundida:

La Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado es la encargada de diseñar, implementar y coordinar las políticas de comunicación social del Gobierno del Estado. Difunde los programas y actividades gubernamentales que se generan dentro del estado y sus regiones considerando diferentes lenguas maternas del mismo. En este existe una gran variedad de proveedores (medios de comunicación) que ofrecen el servicio de difusión con diferente alcance, Mediante ellos ya sean internos o externos se busca reforzar y dar a conocer el trabajo gubernamental, con el aprovechamiento de estos recursos disponibles la Coordinación contribuye al crecimiento económico. Así mismo, la Coordinación se enfoca en generar herramientas que fomenten el análisis participativo y democrático en el estado.

Para realizar estas actividades la Coordinación cuenta con el recurso humano necesario para coordinar la generación y envío de información, el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2021 fue de \$ 271'682,068.84

Ley, decreto, acuerdo o documento oficial publicado:

La Consejería Jurídica tiene la función de publicar toda la documentación que emiten los poderes del estado, para lo cual produce el Periódico Oficial del Gobierno del Estado a través de la Unidad del Periódico Oficial y de Talleres Gráficos, de manera eficaz y eficiente para mantener a la ciudadanía informada y darle certeza a la información emitida por los poderes del estado.

Para poder llevarla a cabo la publicación del periódico oficial del gobierno del estado, se cuenta con los recursos humanos necesarios y con el equipo básico (ya que la mayoría de la maquinaria es muy antigua) para poder desempeñar esta actividad y producir los ejemplares impresos.

El presupuesto asignado para las actividades relativas a la publicación de leyes, decretos, acuerdos o documentos oficiales en el periódico oficial del gobierno del estado fue de \$6,408,442.67 en el año 2021.

Medios no elegidos

Implementación de un sistema integrado de información y difusión vía Internet.

No se elige este medio tomando en consideración que gran parte de los municipios que integran el estado no cuentan con infraestructura para tener acceso a la internet, y gran parte de la población desconoce el manejo de los mismos, además de que la implementación de estos sistemas requeriría una gran inversión por parte del estado. Elegir este sistema implicaría que solo las personas con acceso a internet y conocimiento del manejo de los sistemas se enteren de la actividades, programas y políticas gubernamentales.

tabla 4. Alineación con la estructura programática

Producto	Descripción	Área responsable	Programa	Subprograma	
1	ACCIONES GUBERNAMENTALES DIFUNDIDAS	Diseñar, Instrumentar, supervisar y ejecutar la promoción y difusión para dar a conocer de manera rápida y efectiva a la ciudadanía las acciones gubernamentales del gobierno del estado.	Dirección de Información, Dirección de Difusión / Dirección de análisis de medios y mensaje institucional, Dirección Administrativa, Departamento Jurídico.	178 Difusión de Acciones, Programas y Políticas Gubernamentales	01 Difusión de Acciones Gubernamentales
1.1	Difundir propagandas gubernamentales	Diseñar, Instrumentar, supervisar y ejecutar la promoción y difusión para dar a conocer de manera rápida y efectiva a la ciudadanía, las campañas y acciones de gobierno de las diversas Dependencias y	Dirección de Difusión// Dirección Administrativa, Departamento Jurídico, Departamento de Informática.	178 Difusión de Acciones, Programas y Políticas Gubernamentales	01 Difusión de Acciones Gubernamentales

		Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado.			
1.2	Informar de las acciones del gobierno del estado	Mediante la cobertura informativa Comunicar a los medios regionales locales, nacionales e internacionales acerca de eventos públicos organizados por el Gobierno del Estado de Oaxaca procurando y facilitando la difusión de las obras y acciones del Poder Ejecutivo del Estado.	Dirección de Información// Dirección Administrativa, Departamento de Informática	178 Difusión de Acciones, Programas y Políticas Gubernamentales	01 Difusión de Acciones Gubernamentales
1.3	Monitorear los medios de comunicación de las acciones del gobierno del estado	Analizar y evaluar la información difundida en los medios de comunicación local y nacional, en prensa escrita, radio, televisión e Internet. Evaluar el resultado de la difusión de las campañas en los medios de comunicación	Dirección de análisis de medios y mensaje institucional// Dirección Administrativa, Departamento de Informática.	178 Difusión de Acciones, Programas y Políticas Gubernamentales	01 Difusión de Acciones Gubernamentales

E. MARCO DE RESULTADOS

Con el objetivo de medir y verificar el desempeño de los productos conforme a los indicadores y metas establecidas. A continuación, se describen cada uno de ellos conforme al Programa Operativo Anual (POA) y de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); Estableciendo Metas de manera que permitan obtener Resultados a Mediano y largo Plazo.

tabla 5. Marco de Resultados

PRODUCTOS	INDICADOR	METAS					
		2017	2018	2019	2020	2021	2022
1	DIFUNDIR PROPAGANDAS GUBERNAMENTALES	Número de acciones gubernamental difundidas	52	52	52	52	52
	Número de acciones gubernamental programadas a difundir	52	52	52	52	52	52
1.1	DIFUNDIR PROPAGANDAS GUBERNAMENTALES	Número de campañas realizadas	100	4	12	34	40
		Número de campañas programadas	100	4	12	34	20
1.2	MONITOREAR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LAS ACCIONES	Número de reportes de la tendencia Informativa en el año observado	0	0	52	365	365

DEL GOBIERNO DEL ESTADO		Número de reportes de la tendencia informativa en el año base-1	0	0	52	365	365	365
1.3	INFORMAR DE LAS ACCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	Número de boletines en medio de comunicación	2190	360	516	520	2880	1500
		Número de boletines enviados a los medios de comunicación	2190	360	516	520	2949	

DEL ESTADO REALIZADOS						DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERÍA
1.3	PORCENTAJE DE BOLETINES PUBLICADOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	NUMERO	ASCENDENTE	2018	360	TRIMESTRAL
						REPORTE TRIMESTRAL DE BOLETINES PUBLICADOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EMITIDO Y BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERÍA.

fuelle: Departamento de Recursos Financieros

F. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se establecerá un tablero de control denominado programa anual de trabajo, el cual tiene como base la información y datos de la programación de actividades del programa anual de trabajo; en la que se ingresan los datos relativos a su cumplimiento.

tabla 6. Programa Anual de Trabajo.

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	SENTIDO O ESPERADO	LÍNEA BASE año #	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	REFERENCIA
1	PORCENTAJE DE ACCIONES GUBERNAMENTALES DIFUNDIDAS	ASCENDENTE	2018	SEMESTRAL	ACCIONES GUBERNAMENTALES DIFUNDIDAS EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y ES ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ES ACTUALIZADA DIARIAMENTE.
1.1	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS	ASCENDENTE	2018	TRIMESTRAL	REPORTE TRIMESTRAL DE CAMPAÑAS EMITIDO Y BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERÍA.
1.2	TASA DE VARIACIÓN DE REPORTES DE LA TENDENCIA INFORMATIVA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LAS ACCIONES DEL GOBIERNO	ASCENDENTE	2019	TRIMESTRAL	REPORTE TRIMESTRAL DE ANÁLISIS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EMITIDO Y BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE MEDIOS Y MENSAJE INSTITUCIONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN	Área responsable	Unidad de medida	PROGRAMADO				ANUAL	
			1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre		
1.1	Difusión de acciones Gubernamentales	Dirección de Difusión	porcentaje	0	26	0	26	52
1.1.1	Difundir propagandas gubernamentales	Dirección de Difusión	porcentaje	15	19	13	6	53
1.2	Reportes de tendencias informativas en medios de comunicación de las acciones del gobierno del estado	Dirección de Análisis de Medios y Mensaje Institucional	número	90	91	92	92	365
1.3	Coberturas informativas y elaboración de boletines sobre las acciones del Gobierno del Estado	Dirección de Información	número	375	375	375	375	1500

fuelle: Departamento de Recursos Financieros

La relación entre las metas programadas y las metas cumplidas se refleja en un porcentaje de avance. Para facilitar el monitoreo del cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos, el tablero de control contará con semaforización automática que refleje el avance con el cumplimiento acumulado de los productos y actividades, bajo los siguientes criterios:

- Verde: realizado con el tiempo programado
- Amarillo: con retraso respecto de la programación
- Rojo: no iniciado en el tiempo programado
- Blanco: sin programación de metas en el trimestre que se informa.

Tabla 7. Tablero de Control del Programa Anual de Trabajo.

DESCRIPCIÓN	Área responsable	Unidad de medida	PROGRAMADO				REALIZADO				AVANCE Cumplidas por %		
			1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre			
1	Dirección de Información, Dirección de Difusión// Dirección de análisis de medios y mensaje institucional, Dirección Administrativa, Departamento Jurídico.	Porcentaje	0	26	0	26	0	0	0	0	0	52	%
1.1	Difundir propagandas gubernamentales	Porcentaje	15	19	13	6	53	0	0	0	0	53	%
1.2	Reportes de tendencias informativas en medios de comunicación de las acciones del gobierno del estado	Número	90	91	92	92	365	0	0	0	0	365	%
1.3	Coberturas informativas y elaboración de boletines sobre las acciones del Gobierno del Estado	Número	375	375	375	375	1500	0	0	0	0	1500	%

## Avance de Gestión

El avance de Gestión de Metas tendrá como base la información y datos de la programación de actividades del Programa Anual de Trabajo; adicionando datos relativos a su cumplimiento. Cada trimestre será reportado ante la dirección de presupuesto de la Secretaría de Finanzas, a través de la captura de las metas alcanzadas en el sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP), y la cual se hace la carga correspondiente de dichos resultados.

Los resultados de cumplimiento y avances serán analizados para identificar los factores que pusieron en riesgo el cumplimiento de las metas, a fin de reorientar las acciones y serán presentados ante los comités correspondientes.

Tabla 8. Análisis del Desempeño Anual.

DESCRIPCIÓN	Causas incumplimiento	Propuestas mejora
1 Difusión de acciones Gubernamentales		
1.1 Difundir propagandas gubernamentales		
1.2 Reportes de tendencias informativas en medios de comunicación de las acciones del gobierno del estado		
1.3 Coberturas informativas y elaboración de boletines sobre las acciones del Gobierno del Estado		

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"




LI. FRANCISCO VALLEJO GIL  
COORDINADOR GENERAL Y VOCERO DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y  
VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

PERIÓDICO OFICIAL